



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Resolución Ejecutiva Regional

N° 130-2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 26 ABR. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 0666-2021-GRAP/06/GG, de fecha 16 de abril de 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 00099-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 15 de abril de 2021, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac reconocer, felicitar, valorar y estimular las acciones y trayectoria de las personas e Instituciones que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que cabe manifestar que el día 28 de abril de todos los años se conmemora la creación política del Departamento de Apurímac, efectivizado mediante Ley de fecha 28 de abril del año 1873, promulgada por el Presidente Constitucional del Perú Don Manuel Justo Pardo y Lavalle;

Que, en el marco de las actividades programadas por el **“CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO OCTAVO”** Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac, se tiene considerado la ceremonia de reconocimiento a personajes ilustres e instituciones destacadas con la distinción de medalla de oro de Apurímac y la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Informe N° 00099-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 15 de abril de 2021, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita la emisión de Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento y Felicitación, para todo el Médico Cirujano **José Ángel Dávalos Salas**, por el trabajo, dedicación y compromiso en la lucha contra la pandemia del COVID 19;

Que, **José Ángel Dávalos Salas**, nació el 27 de setiembre de 1982 en Andahuaylas, cursó sus estudios primarios y secundarios en la Institución Educativa Juan Espinoza Medrano, es egresado de la Universidad Privada San Pedro de Chimbote, con título en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho y especialidad de Medicina Interna en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, el galeno **José Ángel Dávalos Salas** cuenta con diplomados en Auditoría, Servicio de Salud, Investigación y Docencia Universitaria, actualmente se desempeña en el primer nosocomio andahuaylino como Jefe del Comando Covid, mostrando una eficiente labor ante la pandemia que enfrenta la provincia, reconocimiento que resalta su trayectoria profesional y dedicación a la salud pública.

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, como entidad representativa de la administración pública en la región, dentro de los alcances que le confiere la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, tiene la facultad de resaltar, incentivar y fortalecer el buen desempeño de sus servidores, que aun en tiempos difíciles de lucha contra la pandemia del Coronavirus, cumplen eficientemente su trabajo en salvaguarda de la salud pública;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;



130

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al Médico Cirujano **José Ángel Dávalos Salas**, por el trabajo, dedicación y compromiso en la lucha contra la pandemia del COVID 19, otorgándosele la "Medalla de Oro de la Región Apurímac", todo ello en conmemoración del "Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac"

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada al MC. **José Ángel Dávalos Salas**, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial en conmemoración por el "Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/R
MPG/DRAJ
KGAPA